



Universidad Nacional de Córdoba
2021

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00004784-UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La iniciativa impulsada por el Señor Rector Dr. Hugo O. Juri, de ampliar el otorgamiento de la compensación de una suma fija no bonificable y no remunerativa en carácter extraordinaria a los Becarios de Posgrados de SECyT de la UNC que no hayan recibido la establecida por la UNC para el personal docente o nodocente y siempre que los mismos no sean beneficiarios de un bono nacional cuyo monto supere los \$7.000.- (pesos siete mil);

Que se cuenta con fondos no ejecutados del Presupuesto Recondicionado 2020 correspondientes al Área Central para poder hacer frente a dicha compensación;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ad referéndum del H. Consejo Superior:

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer se otorgue una suma fija de \$2.000.- (pesos dos mil), no bonificable y no remunerativa en carácter extraordinaria como compensación para los Becarios de Posgrado de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad que no hayan recibido la compensación establecida por la UNC para el personal docente o nodocente y no ser beneficiario de un bono nacional cuyo monto supere los \$7.000.- (pesos siete mil).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, será cubierto con fondos no ejecutados del Presupuesto Recondicionado 2020 correspondientes al Área Central.

ARTÍCULO 3°.- Pase al Área de Gestión Institucional para que mediante la Secretaría de Gestión Institucional se proceda a la instrumentación de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, dese amplia difusión y cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3°. Cumplido, pase al H. Consejo Superior a sus efectos. Fecho, archívese.

/gc.